



CM/ 634

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 07 NOV. 2008

VISTO: la renuncia presentada por el Dr. Alberto Breccia Guzzo a su cargo de miembro de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC);

RESULTANDO: que motiva la misma su próxima designación como Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la República Italiana;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por el artículo 23 de la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002;

2008/02001/01251



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

- 1º.- Acéptase, a partir del 7 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el miembro de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Dr. Alberto Breccia Guzzo.
- 2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.
- 3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República